



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS AGRONÓMICAS

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA
ADQUIRIR 5 LITROS DE INSECTICIDA
CONFIDOR FORTE. PROYECTO
INNOVA 09PMG MEJORAMIENTO
GENETICO DEL DURAZNO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°456/

Santiago, 11 de julio de 2012.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto N°676/2009; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por solicitud de compra (Fua) N°S/N de fecha 25 de junio de 2012, el Sr. Rodrigo Infante Director (S) del Proyecto Innova 09PMG Mejoramiento Genético Del Durazno, solicita **ADQUIRIR 5 LITROS DE INSECTICIDA CONFIDOR FORTE. PROYECTO INNOVA 09PMG MEJORAMIENTO GENETICO DEL DURAZNO.**

2.- Que, dicho insecticida es necesario para realizar aplicaciones en el campo, previo a la primera floración para no quemar las flores y no perjudicar la llegada de insectos polinizantes.

3.- Que, habiendo realizado una Licitación Pública previa, bajo el ID 5485-226-L112 (línea de producto N°8) se recibiera una oferta y ésta resultara inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases.

4.- Que, el proveedor seleccionado, ofrece el producto de acuerdo a las necesidades.

5.- Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

6.- Que por las razones expresadas procede acudir a la contratación directa, de conformidad con lo establecido en los artículos 8° letra g) de la Ley N° 19.886 y artículo 10 N°7 letra l) de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÁSE** el trato directo con **SOCIEDAD AGRICOLA Y COMERCIAL PADRE HURTADO LTDA. RUT N°78.715.020-9.**

2.- La Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de Chile pagará un monto de **\$293.043.** Impuestos incluidos.

3.- **IMPÚTESE** a otros gastos del presupuesto universitario vigente.

4.- **REMÍTASE** la presente resolución a la Contraloría Interna de la Universidad de Chile para su control de legalidad.

5.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

Anótese y publíquese



MSM/AVM/avm
DISTRIBUCIÓN

- Sr. Contralor Universidad de Chile

- Depto. de Adquisiciones, Fac. de Cs. Agronómicas Universidad de Chile